



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Muy Ill.^{te} Sr.

Andrés López, Vecino de esta Ciudad, Labra-
dor en el Parrado de la Eruccha, à la disposición
de V. S. = Dize: es poseedor de una Casa en el
Carril de Arenera, lindando con la Boquera
de la Cañada que dicen de Gallardo en la que
tiene que construir un Parrado y Cavalleriza
en la que hade lindar las Paredes con otra
Boquera al riben de la Casa de Matheo Ru-
iz, y para poderlo executar, sin niengo, à grauis
ni perjuicio de terceros, y el permiso de V. S. =

Suplica tendidamente se sirva mandar paven los
Cavalleros Comisarios de obras publicas, y el
Tehedor titular à reconocer el referido sitio,
y executado Informen quanto velen ó cerca
concediéndole en su virtud la d^{ca}. para poder
construir la obra que tiene proyectada, favor que
espera de la Justificación de V. S. por quien pide
à Dios prospere su vida m. d. g. =

Por el contenido
Juan Pérez
Mendoza

Como Lorenzo Benavente Exequiano publico

